



**ADJUDICA CUPOS PARA MISION  
COMERCIAL EN EL MARCO DE LA FERIA  
INTERNACIONAL DEL LIBRO DE LIMA 2017**

Santiago, 15 de junio de 2017

**RESOLUCIÓN EXENTA N° J – 640 /**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575; el Decreto con Fuerza de Ley N° 53, del Ministerio de Relaciones Exteriores, de 1979; las Resoluciones Exentas de la Dirección General de Relaciones Económicas N° J-1089 de 2011 y sus modificaciones, N° H-490 de 2016 y N° P-1184 de 2017; lo indicado en el Pase Interno N° 23, del Subdepartamento Industrias Creativas y en el Acta de Evaluación, ambos del 14 de junio de 2017; y la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600, de 2008.

**CONSIDERANDO:**

1. Que a la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, en adelante DIRECON, le compete especialmente colaborar, dentro del contexto de la política económica que fije el Gobierno, al desarrollo de las exportaciones del país, a través de la promoción, diversificación y estímulo del proceso exportador y la internacionalización de las empresas chilenas; de la organización de misiones comerciales al exterior; y de la formulación de proposiciones a los sectores público y privado para el óptimo aprovechamiento de los mercados internacionales.
2. Que la DIRECON, a través de su Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante ProChile, tiene como misión promover el desarrollo de las exportaciones y apoyar el proceso de internalización de las empresas chilenas a través de la permanente difusión, promoción, diversificación y estímulo en el mercado internacional de los productos y servicios chilenos, de manera de crear, extender o intensificar su demanda y potenciar la imagen de Chile en el exterior.
3. Que en ese contexto, se ha definido y aprobado la ejecución del Proyecto N°1745764, denominado "*Misión Comercial Editorial en el marco de FIL Lima 2017*", cuyo objetivo es que las editoriales participantes logren generar contactos, identificar tendencias de mercado, canales de distribución y formas de comercialización, así como también analizar a la competencia y oportunidades comerciales.

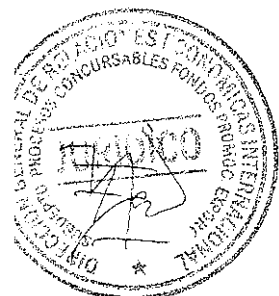




4. Que con fecha 17 de mayo de 2017, ProChile, a través de su sitio web [www.prochile.gob.cl](http://www.prochile.gob.cl) invitó a empresas chilenas de las industrias creativas pertenecientes al sector editorial, que posean una oferta con potencial exportable, a participar de una Misión Comercial en el marco de la Feria Internacional del Libro de Lima, a realizarse en Lima, Perú, entre el 21 de julio y el 6 de agosto de 2017, definiéndose en la convocatoria un total de diez (10) cupos para ser adjudicados.
5. Que mediante Pase Interno N° 23, de 14 de junio de 2017, de la Jefa del Subdepartamento Industrias Creativas (S), se solicitó al Departamento Jurídico la tramitación de la resolución que adjudica los cupos disponibles para las empresas participantes en el evento a que se refiere el considerando cuarto de la presente resolución, las que, en su oportunidad, cumplieron con todos los requisitos establecidos en la convocatoria, según indica el Acta de Evaluación de igual fecha.
6. Que el cierre de la referida convocatoria se efectuó a las 23:59 horas del 2 de junio de 2017, recibándose la postulación de las siguientes entidades:

N°	Fecha de recepción	Hora de recepción	NOMBRE EMPRESA O RAZÓN SOCIAL	RUT
1	18-05-2017	16:16	Unión de Reporteros Gráficos y Camarógrafos de Chile	70.985.400-3
2	19-05-2017	14:24	Nadar Ediciones Limitada	76.304.735-0
3	22-05-2017	15:32	Origo Ediciones y Comunicaciones Limitada	77.557.520-4
4	22-05-2017	18:55	Sociedad Centro de Estudios Sociales Limitada	79.528.180-0
5	23-05-2017	19:52	Rumbo Aysén Comunicaciones Limitada	76.513.396-3
6	24-05-2017	13:03	Das Kapital Ediciones Limitada	76.047.556-4
7	24-05-2017	14:09	Alfredo Guerrero Gutierrez	
8	24-05-2017	15:09	Producciones E.M.T. S.A.	96.587.260-4
9	24-05-2017	23:16	Actividades de Edición Aldo Andrés Astete Cuadra E.I.R.L.	76.429.364-9
10	01-06-2017	9:53	Producciones y Ediciones Ñire Negro Limitada	76.148.366-8

7. Que revisados los antecedentes de postulación de cada una de las entidades indicadas en el considerando anterior, se establece que la sociedad Producciones E.M.T. S.A. acompañó el documento denominado carta compromiso con información incompleta, no cumpliendo por tanto con dicho requisito de postulación.
8. Que aplicados todos los requisitos y criterios de postulación y selección, se elabora el siguiente ranking de entidades que cumplieron con cada uno de ellos:



N°	EMPRESA O RAZÓN SOCIAL	RUT
1	Producciones y Ediciones Ñire Negro Limitada	76.148.366-8
2	Origo Ediciones y Comunicaciones Limitada	77.557.520-4
3	Rumbo Aysén Comunicaciones Limitada	76.513.396-3
4	Das Kapital Ediciones Limitada	76.047.556-4
5	Actividades de Edición Aldo Andrés Astete Cuadra E.I.R.L.	76.429.364-9
6	Sociedad Centro de Estudios Sociales Limitada	79.528.180-0
7	Alfredo Guerrero Gutierrez	
8	Nadar Ediciones Limitada	76.304.735-0
9	Unión de Reporteros Gráficos y Camarógrafos de Chile	70.985.400-3

9. Que la totalidad de los antecedentes y documentos necesarios para la elaboración de la presente Resolución fueron recibidos en el Departamento Jurídico con fecha 15 de junio de 2017.

**RESUELVO:**

- I. **ADJUDICANSE** 9 de los 10 cupos disponibles para participar de una "*Misión Comercial en el marco de la Feria Internacional del Libro de Lima*", a realizarse en la ciudad de Lima, Perú, entre el 21 de julio y el 6 de agosto de 2017, a las entidades que se individualizan a continuación, de acuerdo a los criterios de selección definidos en la respectiva convocatoria y al orden de recepción del formulario de postulación (día y hora):

N°	EMPRESA O RAZÓN SOCIAL	RUT
1	Producciones y Ediciones Ñire Negro Limitada	76.148.366-8
2	Origo Ediciones y Comunicaciones Limitada	77.557.520-4
3	Rumbo Aysén Comunicaciones Limitada	76.513.396-3
4	Das Kapital Ediciones Limitada	76.047.556-4
5	Actividades de Edición Aldo Andrés Astete Cuadra E.I.R.L.	76.429.364-9
6	Sociedad Centro de Estudios Sociales Limitada	79.528.180-0
7	Alfredo Guerrero Gutierrez	
8	Nadar Ediciones Limitada	76.304.735-0
9	Unión de Reporteros Gráficos y Camarógrafos de Chile	70.985.400-3

- II. **DECLÁRASE** inadmisibile la postulación de la sociedad Producciones E.M.T. S.A., RUT 96.587.260-4, por no haber dado cumplimiento a los requisitos establecidos en la convocatoria para participar en la referida Misión Comercial:





- III. **DÉJASE** establecido que cada adjudicataria deberá completar, en un plazo no mayor a 5 días hábiles de finalizada la actividad señalada en el resuelto primero, una encuesta de satisfacción, que se le enviará al correo electrónico declarado en el formulario, remitida al participante por el Subdepartamento Gestión Institucional de ProChile.
- IV. **NOTIFÍQUESE** por parte del Subdepartamento de Industrias Creativas la presente resolución, por correo electrónico o carta certificada, a los adjudicatarios y postulantes, conforme haya sido definido por cada uno de ellos en la ficha de postulación; sin perjuicio de su publicación en la página web de ProChile ([www.prochile.gob.cl](http://www.prochile.gob.cl)).
- V. **PUBLÍQUESE** esta Resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley N° 20.285. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, los datos personales que contenga esta resolución para el sólo efecto de su notificación y publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

**ANÓTESE, NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**ALEJANDRO BUVINIC ALARCON**  
Director de Promoción de Exportaciones  
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

**Distribución:**

1. Subdepartamento Industrias Creativas.
2. Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones.
3. Departamento Jurídico.
4. Subdepartamento Informática (L. Fuentealba).
5. Oficina de Partes.

